DELLOQVARTO, VEINTEMA-
AVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
IENTOS YDOZE

cionado depor lo gteniendoeldho Prebendado queen semejantes
Diues paraquene Ladrcan Lesjuás nilas Lauser quedan
Dagnificadas seLuedan Beneficiár Vender Lentes con
el sancamiento Lreuendo enesta atencion alS Lidoysup.
sea seruido de Hordar el mandax seme Entreguen por acostamen
quintales de los dhos cien sochentaymueue que se Sallen en
Loder dedho Mayordomo (los quales aunque Monsur Bru
net los Vemató no los quiere y me los alarga) alegue ofrezco la
fiana nuevaria estando al Jurgado y Sentenciado bajo la
Protesta dero Lesjuicios a midho que es de Justicia que pido
Juro enforma y para ello hago el escripto quemas Util y nece
sario sea endho = Dn Juan Carlos Lacon y cardenas = Lic.do Jph
dro Alcantara delos Rios

Lo Salido decaus.l Salió el Dn Juan Carlos Lacon Vesidox

y la ciudad entendido Huerda que dando esta Larne fiana
lega llana y abonada se le entreguen cien quintales de dha sosa
prevenido el que se le haga saber este acuerdo á Dn Claudio Bru
net Lexidora que la Vemató para siquisiere alargarlos y replica
al Corregidor asi lo dn. entendido por dho Corregidor mdo, gran
de jcumpla lo que por esta ciudad se Huerda

casa del corregidor

La ciudad Huerda recibe Generalmente cassa de Lercado. Le
xidores Para libver al Sr. Corregidor el medio año de Carne
japoresto que se le estadeuiendo

vino

y la Ciudad Huerda Declaren sus Medidor nilonistros
derta Lexidora cacha se Hallan ya en Larage de Loderes
Vender sin detrimento de la salud Lublica y ffo se Haga
Lan el Lumera juntam.te Lruplica al Corregidor mande
mande y entendido Lo dho Corregidor mande se Guarde
jcumpla lo que por esta ciudad se Huerda

arbitrios

En Dn Joseph Marin Mendoza que en Loder del Mayordomo
de Lropios a presente y ne juntan las Libras de Sosa que a Sacado
de terrenos entierras de Valdios de esta ciudad de la marina
al Carmolí y para la ciudad Comprehendida = Huerda